



Numero de boletin: 29205

Fecha: 09/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

64870---DECRETO 316 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64869---DECRETO 367 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
64864---DECRETO 392 / 2018 DECRETO / 2018-02-15
64861---DECRETO 460 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64877---DECRETO 461 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64878---DECRETO 462 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64862---DECRETO 465 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64875---DECRETO 466 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64872---DECRETO 467 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64863---DECRETO 468 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64876---DECRETO 470 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64868---DECRETO 480 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64873---DECRETO 481 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64871---DECRETO 482 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64880---DECRETO 484 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64865---DECRETO 485 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64874---DECRETO 486 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64883---RESOLUCIONES 28 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-02-19
64881---RESOLUCIONES 383 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-11
64866---RESOLUCIONES 39 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-02-26
64882---RESOLUCIONES 40 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-02-28
64867---RESOLUCIONES 42 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-02
64879---RESOLUCIONES 46 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-05

Sección Avisos

213317---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-REF: EXPTE N° 268/493-D-2016
213316---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-REF: EXPTE N° 3224/425-F-2016
213270---JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213285---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213214---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA

213188---JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION
213121---JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
213248---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.
S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA
213089---JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y
OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213193---JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY
MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03"
213208---JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS
213093---JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO,
EXPTE N° 10369/16
213242---JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/
DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9544/14
213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213268---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE
PESOS
213343---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213115---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
213281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE.
N° 1275/15
213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 7683/13
213294---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15
213280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE.
N° 6747/14
213136---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.
213318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE
SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14
213291---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".
213257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15
213013---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".
213322---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1214/10,
213293---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/153
213191---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/
EJECUCION FISCAL
213320---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN
FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12
213290---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN
FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11

213332---JUICIOS VARIOS / ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLLA) - EXP. N° 5288/17

213267---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS

213340---JUICIOS VARIOS / TERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/ SUCESION

213329---JUICIOS VARIOS / VIERA JOAQUIN S/ PROTECCION DE PERSONA (VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION

213241---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

213060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018

213339---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 0514/18

213337---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE.N° 0664/18

213338---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 0692/18

213227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

213229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB 64

213199---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

213287---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

213262---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

213243---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA

213183---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

213120---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

213346---SOCIEDADES / ELEMENTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES SRL

213330---SOCIEDADES / FARMACIA CONTINENTAL

213321---SOCIEDADES / JJB SA

213274---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO

213348---SOCIEDADES / TRABAJOS EN LIBROS S.R.L

213327---SOCIEDADES / TRANSPORTE TORREZ S.R.L

213333---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MINIGGIO,

213310---SUCESIONES / DOMINGO ADAN SAFIR

213324---SUCESIONES / DOMINGO ANTONIO FLORES

213331---SUCESIONES / ERNALDO GUILLEMO JIMENEZ

213347---SUCESIONES / HARO JACA ISMAEL

213277---SUCESIONES / HERRERA JOSE LEONARDO

213319---SUCESIONES / HOLLENSTEIN OSVALDO NATALIO

213341---SUCESIONES / JUAN CARLOS CAROL

213315---SUCESIONES / LUISA SERRA

213323---SUCESIONES / LUIS ORLANDO RUIZ

213345---SUCESIONES / MERCEDES HAIDEE MEDINA

213298---SUCESIONES / MERCEDES VENTURA ALBORNOZ
213253---SUCESIONES / NESTOR ANTONIO FOGLIATTO
213334---SUCESIONES / OLGA TERESA ESTRADA
213342---SUCESIONES / ROSARIO MATILDE BRITO
213344---SUCESIONES / SAIDA ARGENTINA HERRERA
213328---SUCESIONES / SEGUNDO NICOLAS ROLDAN

Aviso número 64870

DECRETO 316 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 316/3 (ME), del 05/02/201.-

EXPEDIENTE N° 27/369-D-2018.-

VISTO la Resolución N° 1877/DAME del 28 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución, se concedió uso de 25 días de vacación anual ordinaria al señor Subdirector de Administración del Ministerio de Economía, CPN Gabriel Gustavo Saldaño, a partir del 05/02/2018 y hasta el 13/03/2018.

Que como consecuencia de lo dispuesto mediante dicha Resolución, se hace necesario encargar la atención de las tareas propias de la Subdirección de Administración, al Jefe del Departamento Obligaciones a cargo del Tesoro (int), CPN Federico Raúl Llapur Acosta, personal planta permanente -cat. 22-.

Que lo expuesto precedentemente obedece a estrictas razones de servicio, a fines de posibilitar el normal funcionamiento del área en cuestión, puesto que la misma comprende dos Servicios Administrativos Financieros (SAF): SAF 18 "Ministerio de Economía", con diez unidades de organización; y SAF 50, Obligaciones a cargo del Tesoro cuyos cronogramas y pagos se mantienen aún en tiempos de receso.

Que no obstante la restricción impuesta por artículo N° 6 del Decreto N° 4108/1-2017 -que establece que en período de licencia no procede el reconocimiento y pago de reemplazos en las reparticiones y/o dependencias que estén a cargo de Directores y Subdirectores-; en este caso particular resultan atendibles la solicitud efectuada.

Que el presente caso encuadra en las previsiones contenidas en el artículo N° 11 inc. 1) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y en el artículo 3° inc. a) del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada ley.

Que atento a lo manifestado precedentemente, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Exceptúese a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de los alcances del artículo 6° del Decreto N° 4108/1 del 11 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Encárguese la atención de la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, al Jefe del Departamento Obligaciones a Cargo del Tesoro (int), CPN Federico Raúl Llapur Acosta, personal planta permanente -categoría 22-, a partir del 05/02/2018 y hasta el 13/03/2018 inclusive.

ARTICULO 3°: Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía a liquidar y abonar las diferencias de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 367 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 367/1, del 09/02/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Corolla, Dominio PBU 041 TUC 015, para que conducido por los señores Comisario Héctor O. Lazarte, Suboficial Principal Juan G. Fernández y Cabo Juan D. Cayata, personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, se trasladen en misión oficial con destino a la provincia de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2018, con regreso el día 18 de febrero del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Corolla, Dominio PBU 041, TUC 015 para que conducido por los señores Comisario Héctor O. Lazarte, Suboficial Principal Juan G. Fernández y Cabo Juan D. Cayata, personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, se trasladen en misión oficial a la provincia de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2018, con regreso el día 18 de febrero del mismo año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, combustibles, lubricantes, cochera, peajes, y a disponer de la suma de \$7.000.- (pesos siete mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoros General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuado el presente viaje de las restricciones del Art. 9° del Decreto N° 9/3, del 30 de enero de 2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64864

DECRETO 392 / 2018 DECRETO / 2018-02-15

DECRETO N° 392/4 (MDS), del 15/02/2018.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de Febrero de 2.018, regresando por la misma vía, el día 19 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro junto al Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, Dr. Francisco Augusto Navarro y el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos Sociales, Lic. Guillermo Daniel Socolsky se reunirá a primera hora del día Lunes 19 de Febrero del año en curso con la señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación Dra. Carolina Stanley;

Que asimismo, con posterioridad el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local presentará en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el Proyecto de Comedores Escolares año 2.018, a su vez el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos Sociales presentará las rendiciones correspondientes al Programa Argentina Trabaja;

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a las personas que se les encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, respectivamente, mientras dure la ausencia de sus titulares;

Por ello;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, Dr. Francisco Augusto Navarro y con el señor Subsecretario de Unidad Ejecutara de Programa y Proyectos Sociales Lic. Guillermo Daniel Socolsky, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 2.018, regresando por la misma vía, el día 19 de igual mes y año, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social y la U. de O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2.018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos.

ARTICULO 3°.- Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro del Interior, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4°.- Encomiéndese la atención de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.-

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64861

DECRETO 460 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 460/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. N° 811/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma MATIAS FERNANDO MULKI, correspondiente al período del 16 al 31 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 911/1 (SECP) de fecha 05 de octubre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al contra preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4192 de fecha 09 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 24 obra Orden de Publicidad N° 1079 por la cual se ordena la emisión de publicidad con dos banner destacados animado formato gif de 300 x 250 px que estarán presentes en todo en sitio en la barra izquierda del menú y un Box de noticias-widget-de 300 x 308 px debajo de todas las notas del sitio referido a Institucionales-Gobierno Tucumán en el sitio www.coliriopaquevean.com desde el 16 al 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 25 obra Factura C N° 0001-00000065 por la suma de \$70.000,00, emitida por la firma MATIAS FERNANDO MULKI.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago.

Que a fs. 38 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 42 obra Dictamen Fiscal N° 0088 de fecha 12 de enero de 2018.

Que a fs. 44 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MATIAS FERNANDO MULKI, correspondiente a la emisión de publicidad con dos banner destacados animado formato gif de 300 x 250px que estarán presentes en todo en sitio en la barra izquierda del menú y un Box de noticias-widget de 300 x 308 px debajo de todas las notas del sitio referido a Institucionales-Gobierno Tucumán en el sitio

www.coliriopaquevean.com desde el 16 al 31 de octubre de 2017, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) conforme factura C N° 0001-00000065 obrante a fs. 25.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 - U.O. N° 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de, Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma MATIAS FERNANDO MULKI.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 461 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 461/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. N° 837/120-D-2017 y AGREGADOS.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial correspondiente a los meses de abril, julio, agosto y octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución, la contratación de emisión de publicidad oficial durante los períodos mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante los correspondientes Acuerdos detallados en el Anexo que se adjunta, sin formular observaciones a los mismos. Que las mencionadas contrataciones fueron, efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de las correspondientes Órdenes de Pago por la suma de \$69.300,00.

Que a fs. 71, Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 75, obra Dictamen Fiscal N° 3275 de fecha 05 de diciembre de 2017.

Que a fs. 84, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de abril, julio, agosto y octubre de 2017, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$69.300,00) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaria de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias, por el monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$69.300,00) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el

servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64878

DECRETO 462 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 462/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. N° 855/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A., correspondiente al día 29 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 964/1 (SECP) de fecha 17 de octubre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4380 de fecha 19 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 30 se adjunta Orden de Publicidad N° 1117, por la cual se contrata la publicación en el Diario La Gaceta de un aviso de 6 col. x 26 cm. (1/2 pagina) impar sin determinar, color, el día 29 de octubre de 2017, referido a "Institucional Gobierno".

Que a fs. 31 obra factura B N° 0022-00018066 por la suma de \$166.127,68, emitida por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 40 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 45 obra Dictamen Fiscal N° 3220 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Que a fs. 51 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A., por la publicación en el Diario La Gaceta de un aviso de 6 col. x 26 cm. (1/2 pagina) impar sin determinar, color, el día 29 de octubre de 2017 referido a "Institucional Gobierno" que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS \$166.127,68, conforme factura B N° 0022-00018066, obrantes a fs. 31.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 465 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 465/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. N° 948/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo del 11 al 31 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1102/1 (SECP) de fecha 27 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante los períodos mencionados. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el qué se expidió mediante el correspondiente Acuerdo, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la presentación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$1.660.020,90.

Que a fs. 73 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 75 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 77 obra Dictamen Fiscal N° 0398 de fecha 09 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo 11 al 31 de setiembre de 2017, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.660.020,90) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública -Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaria de Estado de Comunicación Publica" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias", por el monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.660.020,90) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la

correspondiente Orden de Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64875

DECRETO 466 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 466/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. N° 986/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LAGACET A S.A. correspondiente al día 16 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1148/1 (SECP) de fecha 15 de diciembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que la Resolución N° 1148/1 (SECP) de fecha 15 de diciembre de 2017, fue verificada por Delegación Fiscal sin formular observaciones.

Que a fs. 19 se adjunta Orden de Publicidad N° 1189, por la cual se contrata la publicación en diario La Gaceta de un aviso de 2 col. x 13 cm. en página impar sin determinar, para el día 16 de diciembre de 2017 referido a "Programa Intercosecha 2017/2018" de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.

Que a fs. 20 obra factura B N° 0045-00012891 por la suma de \$18.781,62, emitida por la firma LA GACETA S.A.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del Art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 31 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 33 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 35 obra Dictamen Fiscal N° 0440 de fecha 15 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A., por la publicación en diario La Gaceta de un aviso de 2 col. x 13 cm. en página impar sin determinar, para el día 16 de diciembre de 2017 referido a "Programa Intercosecha 2017/2018" de la Secretaría de Trabajo de la Provincia por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$18.781,62), conforme factura B N° 0045-00012891 obrante a fs. 20.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propagandas varias" por el monto de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$18.781,62) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 467 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 467/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 181/325-DPA-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial del Agua gestiona la incorporación, para el Presupuesto General 2018, del saldo Remanente del Recurso 22418 "Fondo Federal Solidario por la suma de \$8.539.872,43; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 327 del 5 de febrero de 2018, obrante a foja 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018 en la Jurisdicción 23: SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, Programa 11: U.O. N° 550 Dirección Provincial del Agua, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias DPA, incorporando el Recurso 34528 Remanente Recurso 22418, por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.539.87,43) y que financiará la siguiente estructura de gastos:

- Obra 51 Varios de Obras DPA, Partida Subparcial 372: viáticos, la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.539.87,43).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Artículo 14 inc. 1) de la Ley N° 9054 Presupuesto General 2018-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 468 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 468/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 93/215-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 438 Herramientas y repuestos mayores, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.064 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 352 del 7 de febrero de 2018; obrante a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93- Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), todo del Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 2°: Incorpórese en la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES, Programa 11 - U.O. N° 260 - Dirección General de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 260 - Dirección General de Institutos penales, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 438 Herramientas y repuestos mayores, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES, Programa 11 - U.O. N° 260 - Dirección General de Institutos Penales.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64876

DECRETO 470 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 470/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 72/460-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir erogaciones corrientes del organismo, correspondiente al 1° trimestre del año 2018.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 328 del 5 de febrero de 2018 adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$5.136.000.-).

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL (\$1.712.000) cada una, para los meses de enero, febrero y marzo de 2018. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 10 Transferencias Figurativas al EATT, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- EL presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64868

DECRETO 480 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 480/3 (ME), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 157/370-I-2016.-

VISTO el Decreto N° 455/3(ME) del 2 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se dispuso la aprobación de la Licitación Pública N° 02/2016, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de dos (2) ascensores que funcionan en el block central del edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el término de veinticuatro (24) meses, adjudicándose la misma a la firma Piero Sogno S.A. por la suma total del \$240.000, a razón de \$10.000 mensuales.

Que a Fs. 163/164 se expide el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 781 del 9/3/2017 observando con carácter de formal oposición el citado instrumento legal.

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Déjase sin efecto el Decreto N° 455/3(ME) de fecha 2 de marzo de 2017, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 481 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 481/3 (ME), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 49404/376-D-2017.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 32/2017, llevada a cabo con el objeto de adquirir útiles de oficina, en base a un presupuesto estimado de pesos \$254.964; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 29/30 se agrega copia fiel de la Resolución N° 1672/ME del 28 de noviembre de 2017, mediante la cual se autorizó la citada Dirección a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición que se tramita en autos.

Que a Fs. 40/43 se agregan las respectivas publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 84 se acompaña la correspondiente comunicación remitida al medio gráfico impreso de mayor circulación en la Provincia y a foja 85 se adjunta informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación efectuada en el Portal Web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009).

Que a foja 57 glosa Acta de Apertura, del 27 de diciembre de 2017, en la que consta que se presentó al mencionado acto licitatorio una (1) propuesta correspondiente a la firma Hugo Osvaldo Bellos, que cotiza lo solicitado por el monto de \$174.993,20.-

Que a foja 68 la Oficina de Recepción y Depósito de Bienes e Insumos del mencionado organismo fiscal manifiesta que las características y especificaciones técnicas de la propuesta de la aludida firma cumplen con lo solicitado.

Que la Comisión de Preadjudicación de la DGR aconseja mediante dictamen, obrante a foja 70- adjudicar a la firma Hugo Osvaldo Bellos, por un monto total de \$174.993,20, por ser la propuesta admisible, por haber cumplimentado con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por cumplir con lo solicitado según informe de foja 68 y por ser el monto ofertado inferior al presupuesto oficial asignado.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la DGR informa, a foja 72, la imputación presupuestaria que afrontará la presente erogación, Que la Subdirección de Asesoramiento Contable Contaduría General de la Provincia se expide a foja 75, en forma favorable.

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en el Art. 55° de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, modificado por Ley N° 8716, y Art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09, como así también en la Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (dispuesta por Dcto. N° 2755/3 (ME)-16) por lo que resulta del caso aprobar y adjudicar el presente acto licitatorio a la firma Hugo Osvaldo Bellos, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 77

y en virtud al dictamen fiscal N° 438 del 15 de febrero de 2018, obrante a fojas 87/88 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 32/2017 llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir útiles de oficina y, en consecuencia, adjudícase la misma a la empresa HUGO OSVALDO BELLOS, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$174.993,20) de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación mediante dictamen de foja 70.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación consignada precedentemente a la Jurisdicción 19: SAF ME DEPTO. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11: Unidad de Organización 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 292 -Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza- Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la DGR a emitir las correspondiente orden de pago, a favor de la firma HUGO OSVALDO BELLOS, Cuenta Beneficiario N° 100734592, por el monto y concepto citados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 482 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 482/3 (ME), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 48424/376-O-2017.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la aprobación de la licitación pública N° 30/2017, llevada a cabo con el objeto de adquirir insumos de limpieza varios, en base a un presupuesto estimado de pesos \$243.666; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24/25 se agrega copia fiel de la Resolución N° 1493/ME del 17 de octubre de 2017, mediante la cual se autorizó la citada Dirección a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición que se tramita en autos.

Que a Fs. 35/38 se agregan las respectivas publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 123 se acompaña la correspondiente comunicación remitida al medio gráfico impreso de mayor circulación en la Provincia y a foja 124 se adjunta informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación efectuada en el Portal Web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009).

Que a foja 88 glosa Acta de Apertura, del 22 de noviembre de 2017, en la que consta que se presentaron al mencionado acto licitatorio dos (2) propuestas correspondientes a las firmas: Basilio Beatriz Sofía, que cotiza lo solicitado por el monto de \$228.682,92 y Agro Plas SRL, que cotiza únicamente los ítems I y II por el importe de \$35.200.

Que a foja 111 la Oficina de Recepción y Depósito de Bienes e Insumos del mencionado organismo fiscal manifiesta que las características y especificaciones técnicas de las propuestas de las aludidas firmas cumplen con lo solicitado.

Que la Comisión de Preadjudicación de la DGR aconseja mediante dictamen, obrante a foja 113- adjudicar a la firma Basilio Beatriz Sofía, la totalidad de los ítems 1 al 26, por un monto total de \$228.682,92, por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos y por encuadrar su propuesta total en el presupuesto oficial asignado.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la DGR informa, a foja 115, la imputación presupuestaria que afrontará la presente erogación.

Que la Subdirección de Asesoramiento Contable Contaduría General de la Provincia se expide a foja 118, en forma favorable.

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en el Art. 55° de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, modificado por Ley N° 8716, y Art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09, como así también en la Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (dispuesta por Dcto. N° 2755/3(ME)-16) por lo que resulta del caso aprobar y adjudicar el presente acto licitatorio a la firma Basilio Beatriz Sofía, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja

125 y en virtud al dictamen fiscal N° 421 del 14 de febrero de 2018, obrante a fajas 127/128 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 30/2017 llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir insumos de limpieza varios y, en consecuencia, adjudícase la misma a la empresa BASILIO BEATRIZ SOFIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$228.682,92) de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación mediante dictamen de foja 113.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación consignada precedentemente a la Jurisdicción 19: SAF ME DEPTO. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11: Unidad de Organización 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 291 -Elementos de Limpieza- Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la DGR a emitir las correspondiente orden de pago, a favor de la firma BASILIO BEATRIZ SOFIA, Cuenta Beneficiario N° 100734936, por el monto y concepto citados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64880

DECRETO 484 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 484/1 (SIDETEC), del 26/02/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 27 al 28 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a reuniones de trabajo preparatorias para la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Ciencia y Tecnología que se realizará en el mes abril del corriente año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 27 al 28 de febrero del corriente año, con regreso el día 28 de febrero, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64865

DECRETO 485 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 485/21 (MSP), del 26/02/2018.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 27 hasta el 28 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de concurrir al Ministerio de Salud de la Nación para realizar gestiones inherentes a ese Departamento de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de febrero de 2018 con regreso el día 28 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64874

DECRETO 486 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 486/9 (MDP), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 140/300-ETT-2018.-

VISTO la Feria ITB (The World's Leading Travel Trade Show) que se llevará a cabo en la Ciudad de Berlín - Alemania los días 07 a 11 de Marzo del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la misma constituye la ocasión ideal para establecer contactos, iniciar nuevas relaciones profesionales y afianzar las existentes entre las agencias de viajes y los expositores participantes;

Que asimismo, se presenta como el escenario adecuado para posicionar la marca e imagen de nuestra provincia, y promocionar nuevos productos y servicios en un ambiente estrictamente profesional;

Que en virtud de ello se hace necesario autorizar al señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Sebastián Antonio Giobellina, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Berlín - Alemania, el día 05 de Marzo del año 2018 con regreso el día 14 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Sebastián Antonio Giobellina, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina el día 05 de Marzo del año 2018, y desde allí -por igual medio- el día 06 del mismo mes y año a la Ciudad de Madrid - España y desde allí a la Ciudad de Berlín - Alemania, regresando -vía aérea- el 13 de Marzo a la Ciudad de Madrid - España, y desde allí -por igual medio- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina, y el día 14 de Marzo de 2018 -vía aérea- a la Provincia de Tucumán -Argentina; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Fíjase en concepto de viáticos, mientras el mencionado funcionario permanezca fuera del país, un importe equivalente a \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) diarios, imputándose los mismos a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Ente Autárquico Tucumán Turismo en el Presupuesto General 2018, quedando el organismo facultado para emitir la orden de pago que corresponda y por el importe que resulte pertinente; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 28 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-02-19

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 28/2018-DPJ, del 19/02/2018.-

VISTO: El Expte. N° 262-211-18 de fecha 30-01-2018 referente a la asociación Civil denominada: CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO WENCESLAO POSSE con domicilio legal en la Localidad de Delfín Gallo, Dpto Cruz Alta, Tucumán Legajo N° 449 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Decreto N° 1.296 de fecha 30-11-1947 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia la entidad comunica la celebración de asamblea general extraordinaria de fecha 19 de enero de 2018 por la que se da nueva tratamiento a la reforma integral del estatuto de la asociación ante las observaciones y requerimientos formulados por el organismo ante la presentación de anterior reforma de estatuto tratada en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de julio de 2017 cuya instrumental obra en los Exptes N° 4573-211-17 y N° 6076-211-17 y en asamblea general extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2017 presentado por Expte N° 7402-211-C-2017.

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria - fs.02 - publicación en boletín oficial - fs 03 acta de asamblea de fecha 19-01-2018 - fs. 04 a 11- registro de asistencia -fs. 12 a 13- Texto de Estatuto Fs. 14 a 24 - Y en el Expte N° 6076-211-2017 se acompaña padrón de socios -fs. 4-5.

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los Estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142, 148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la reforma Integral del Estatuto de la asociación Civil denominada CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO WENCESLAO POSSE con domicilio legal en la Localidad de Delfín Gallo, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, Legajo N° 449 la que fuera resuelta en Asambleas generales ordinarias de fecha 10 de julio de 2017, 06 de noviembre de 2017 y 19 de enero de 2018 con las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control en merito a los precedentes considerandos .-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 14 a 24 del Expte N° 262-211-18 serán firmadas y selladas por el

Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-

RESOLUCIONES 383 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-11

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 383/2017-DPJ, del 11/12/2017

VISTO: El Expte. N° 4239-211-B-2017 de fecha 02/08/2017 referente a la asociación Civil denominada: BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle 25 de Mayo N° 1358 de San Miguel de Tucumán Legajo N° 516 y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo Personería Jurídica como Asociación Civil por Decreto N° 883 del 14/07 /1948 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección. Que por expte de referencia se pone en conocimiento de este Organismo la reforma integral del estatuto sancionada en Asamblea General Extraordinaria de la mencionada entidad en fecha 18 de Abril de 2012.

Que acompañan a esos efectos; acta de convocatoria (fs. 02), publicación en boletín (Fs. 03) Acta de Asamblea (Fojas 04 a 10), registro asistencia (fojas 11) y texto ordenado de estatuto a Fojas 12 a 18.

Que en virtud de que la entidad había celebrado la Asamblea de reforma de estatuto en fecha 18/04/2012 y que se comunicó la misma por expte N° 4239-211-B-2017 durante el presente año, asesoría legal interviniente solicito la realización de una nueva asamblea extraordinaria para ratificar la reforma llevada a cabo.- Que por expte n° 6870-211-b-2017 la entidad adjunta según lo ordenado: acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/10/2017 (donde se procedió a ratificar la Asamblea de fecha 18/04/2017) , acta de convocatoria (fs. 02) , publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (Fs. 03) texto ordenado del estatuto con las correcciones de oficio realizadas (Fs. 18 a23) y padrón de asociados (Fs. 24/26).

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del cód. Civ. y Como Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 Y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección.

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma integral del Estatuto de la asociación Civil denominada: "BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle 25 de Mayo N° 1358 de San Miguel de Tucumán - Legajo N° 516 -resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Abril

de 2012 ratificada por Asamblea Extraordinaria de fecha 10/10/2017 en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 18 a 23 del Expte N° 6870-211-b-2017 de fecha 03/11/2017 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 39 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-02-26

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION 39/2018-DPJ-, del 26/02/2018.-

VISTO: La Resolución N° 362/2017 D.P.J de fecha 27/11/2017 recaída en Expte. N° 6705-211-R-2017 de fecha 30/10/17 de la entidad denominada "ROTARY CLUB YERBA BUENA ASOCIACION CIVIL" con domicilio declarado en la localidad de Yerba Buena - Dpto. Yerba Buena - Provincia de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 362/2017 D.P.J de fecha 27/11/2017 se aprobó la Constitución y Estatuto de la entidad denominada "ROTARY CLUB - YERBA BUENA ASOCIACION CIVIL" determinándose que la Sra. Subdirectora a cargo de este Organismo de Control firmara las fotocopias del instrumento constitutivo obrante de Fs. 11 a 12 en doble faz y Fs. 13 inclusive del Expediente N° 6705-211-R-2017 Que una vez notificado dicho acto resolutivo se presenta nuevamente la Escritura Constitutiva testada y enmendada por el Escribano actuante específicamente el nombre del Secretario de la Asociación

Que en fecha 20/02/2018 se agregan en el Expediente N° 507-211-R-2018 de Fs. 2 a 3 en doble faz y Fs. 4 inclusive fotocopias del instrumento corregido firmado y sellado por el presidente y secretario de la entidad.

Que ante ello corresponde determinar que la Dirección de este Organismo dispondrá la anulación de las fotocopias firmadas por el Sra. Subdirectora a cargo de la Dirección (Fs. 11 a 12 en doble faz y Fs. 13 inclusive del Expediente N° 6705-211-R-2017). Y la rúbrica - por el Sr. Director de este Organismo - de las nuevas fotocopias agregadas al Expediente.

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENGASE por presentado en el Expediente N° 6705-211-R-2017 de fecha 30/10/2017 el Primer Testimonio de Escritura Numero Ciento Sesenta y Ocho (168) - Fs.5 a 6 doble faz y Fs.7 inclusive - de la entidad denominada "ROTARY CLUB YERBA BUENA ASOCIACION CIVIL" enmendado por el Escribano Actuante conforme constancia obrante a Fs. 7 del mencionado Instrumento.

ARTICULO II: DISPONER la anulación de las fotocopias del instrumento publico obrantes en el Expediente N° 6705-211-R-2017 de Fs. 11 a 12 en doble faz y Fs. 13 inclusive y DETERMINAR que el Sr. Director de este Organismo de Control proceda a la firma y sello de las nuevas fotocopias agregadas desde Fs. 2 a 3 en doble faz y Fs. 4 inclusive del Expediente N° 507-211-R-2018.

ARTÍCULO III: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 40 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-02-28

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICA. RESOLUCIÓN N° 40/2018-DPJ, del 28/02/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 7872/211-F-2017 y agdos., de la "FUNDACION INICIATIVA DE PENSAMIENTO COLECTIVO", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 A 06 en doble Faz en Expediente (488-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 5 a 9) de Expte. 7872/211-F-2017

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la la "FUNDACIÓN INICIATIVA DE PENSAMIENTO COLECTIVO" con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 05 a 09) Expte. 7872/211-F-2017 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 03 a 06 en doble faz) de Expte. N° 634/211-F-2018, y aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 42 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-02

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 42/2018- DPJ, del 02/03/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. N° 1 del Expte. N° 3300-211-F-17 y agds. de la "FUNDACION CULTURA PARA TODOS" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital- Provincia de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación obtuvo Personería Jurídica mediante Resolución N° 180/2011 DPJ de fecha 04/07/2011;

Que en reuniones del Consejo de Administración de fechas 20/06/2017, 10/07/2017 Y 20/02/2018, la entidad resuelve por unanimidad la modificación por ampliación del Art. 2 del Estatuto sobre Objeto social y modificaciones solicitadas de oficio por el órgano de control

Que atento que, en la reforma estatutaria la entidad concurrente ha dado cumplimiento a los recaudas exigidos por Código Civil y Comercial Común de la Nación -en su art. 216 -, y cláusulas del propio estatuto;

Lo dictaminado a fs. 39 del expte. N° 594-211-F-18 por el Asesor Legal y Subdirección, en orden a lo dispuesto por Ley N° 8367 y su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE) del 29/08/11;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación por ampliación del Art. 2 del Estatuto y las modificaciones solicitadas de oficio por el órgano de control de la "FUNDACION CULTURA PARA TODOS" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital - Provincia de Tucumán en merito a lo precedentemente considerado. Ello conforme a lo resuelto en reuniones del Consejo de Administración celebradas en fechas 20/06/2017, 10/07/2017 y 20/02/2018

ARTICULO 2°: Las fojas del Estatuto en su nuevo texto ordenado obrante de fs. 32 a 38 del Expte. N° 594-211-F-18, serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de Personas Jurídicas.-

ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.-

RESOLUCIONES 46 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-05

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 46/2018-DPJ, del 05/03/2018.-

VISTO: El Expte. N° 7570-211-A-2017 de fecha 29-11-2017 referente a la asociación Civil denominada: ASOCIACION TUCUMANA DEL CITRUS con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y sede en calle Monteagudo N° 490 1 B, de igual ciudad, legajo N° 1209 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Decreto 3612/14(SSG) del 07/08/1974 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia se pone en conocimiento de este organismo la reforma parcial del estatuto sancionada en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2017 la que implica entre otros que se denominara en adelante ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO continuadora de la anterior.-

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria fs. 3-4, - acta de asamblea - fs. 15 a 40 registro de asistencia -fs. 09, padrón de asociados - Fs. 5 a 8- y en Expte N° 7445-211-17 se agrega publicación en boletín oficial de la Provincia - Fs. 2.-

Que el organismo requirió correcciones de oficio presentándose texto ordenado de estatuto social a fs. 03 a 17 de Expte N° 537-211-A-18.

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civil. y Como Nación, Art. 40 inc. 1 y 110 inc. 1 de ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección, Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la asociación Civil denominada: ASOCIACION TUCUMANA DEL CITRUS con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y sede en calle Monteagudo N° 490 1 B, de igual ciudad, legajo N° 1209 la que fuera decretada en asamblea general extraordinaria del día 27-10-2017 por la que en adelante se denominara ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO (continuadora de la anterior) y con las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de fs. 03 a 17 de Expte N° 537-211-A-18 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 213317

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-REF: EXPTE N°
268/493-D-2016**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 1 DIA - Ref: Expte N° 268/493-D-2016.- En el marco de la investigación administrativa de la referencia, el abogado Instructor de la misma, María Victoria El Gandur, ha dispuesto se notifique al agente LOPEZ DANIEL EDUARDO, lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2018./// Declaración de Rebeldía//Ref: Expte 268/-493-D-2016.//Visto: Que el Sr. López Daniel Eduardo DNI 25212525 fue citado a prestar declaración como imputado el día 28/12/2017 a las horas 11.00, no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada y ///considerando: Que el imputado fue fehacientemente notificado, conforme consta en autos a fs.54/55, por lo que fue debidamente notificado. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia. Que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el art. 20 del Dcto. 2525/1, por lo que///resuelvo: Art. 1: Declarar la rebeldía del Sr. López Daniel Eduardo DNI 25212525, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el arto 29 Inc. 14 de la ley N° 5473, en su Título III referente a los Deberes, y el art. 20 del Dcto.2525/106.//Art.2: Notifíquese.-//Fdo: Dra. María Victoria El Gandur - Abogado Instructor - Dirección Gral. de Recursos Humanos. E y V 09/03/2018. Aviso N° 213.317.

Aviso número 213316

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-REF: EXPTE N°
3224/425-F-2016**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

POR 1 DIA - Ref: Expte N° 3224/425-F-2016.-.-En el marco de la investigación administrativa de la referencia, el abogado Instructor de la misma, María Victoria El Gandur, ha dispuesto se notifique al agente CORBALAN DAVID OMAR, lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2018.//Declaración de Rebeldía//Ref: Expte N° 3224/425-F -2016.//Visto: Que el Sr, Corbalán David Omar DNI 34719.275 fue citado a prestar declaración como imputado el día 18/10/2017 a las horas 12.00, no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada y
///Considerando: Que el imputado fue fehacientemente notificado, conforme consta en autos a fs.68, por lo que fue debidamente notificado. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia. Que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el arto 20 del Dcto. 2525/1, por lo que,//Resuelvo: Art. 1: Declarar la Rebeldía del Sr. Corbalán David Omar DNI 34719.275, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el art. 29 Inc. 14 de la ley N° 5473, en su Título III referente a los Deberes, y el art. 20 del Dcto.2525/1-06.//Art.2: Notifíquese.-//Fdo: Dra. María Victoria El Gandur - Abogado - Instructor Dirección Gral. de Recursos Humanos. E y V 09/03/2018. Aviso N° 213.316.

JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio, que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 3058/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Téngase por cumplido con el juramento previsto en el arto 159 procesal. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese a la Sra. Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo.: Dra. Hilda Gracieia del Valle Vázquez (p/t) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fojas 3 se presenta Alderetes, Juan Félix, argentino, mayor de edad, DNI N°, con domicilio real en La Cruz, Departamento de Burruyac con el objeto de iniciar demanda por prescripcion adquisitiva de dominio, a fin de adquirir derecho real de dominio sobre el inmueble por posesión veintañal, sito en La Cruz, Departamento de Burruyauú, Pcia. de Tucumán. El inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. de Burruyacu, Localidad La Cruz, Ruta Prov. N° 304, está identificado en el padrón N° 95382, matrícula N° 24226, orden 37, Circ. I, Secc. K, Lam. 189, Parco 152; consta con una superficie total de 4Ha 5434,7172 m2, lindando al norte con Beatriz Villafañe, al oeste con Carlos A. Charif, al sur con la Ruta Provincial N° 304, y al este con Guillermo Nuñez. Hechos: En el año 1.956, el Sr. Juan Alderetes, adquiere por medio de una compra que realizó con la Sra. María Luisa Serrano de Coronel, a través de un boleto de compraventa. A partir de entonces, junto a su esposa la Sra. Alcira Cano, comenzaron su vida familiar, en el inmueble poseído. Habiendo sido ejercida en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente desde entonces 59 años hasta la fecha. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la presente demanda.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Secretaria.- 3058/15 GMM Dr. Guillermo Garmendia. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.270.

Aviso número 213285

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 3196/10, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Barrionuevo Alfredo, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 720 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario 137.923, Circ. 1, Sec. 12, Matricula 3738, N° de Orden 3778, Mza. 41 A, Parcela 11.- En los mismos cítese a Juan José Bobba y Ana Sansone Vda. de Bobba y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 08 y V 21/03/2018. \$2796. Aviso N° 213.285.

JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3610/17", en los cuales, mediante resolución de fecha 23/02/2018 se ha declarado la quiebra de MARIA LIDIA BAZZONI, argentina, soltera, DNI N° 6.280.118, CUIL N° 27-06280118-8, con domicilio en Av. Central N° 4.084, Barrio Padilla, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El 08/03/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo para el sorteo de síndico contador (clase "B"); B) El 12/04/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) El 16/05/2018 para la presentación del informe individual y el 29/06/2018 para la presentación del informe general. Se hace conocer asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguientes: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del automotor y Prendario de la provincia de Tucumán; B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto XVI° de la resolución de fecha 23/02/2018 recaída en los autos "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N°3610/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucuman, 23 de febrero de 2018.- Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I° XVI°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 1 de marzo de 2018.- E 06 y V 12/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.214.

Aviso número 213188

JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar al cónyuge de la causante Alcira Concha - D.N.I. N° 4.285.156, fallecida en fecha 28/09/2012 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONCHA ALCIRA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5943/1311///. "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a lo manifestado, Notifíquese al cónyuge de la causante Alcira Concha D.N.I. N° 4.285.156, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. 3) ().- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Dra. Silvia María Mora.- E 05 y V 09/03/2018. \$1030. Aviso N° 213.188.

JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, en especial informe de Mesa de Entradas de San Miguel de Tucumán (fs. 579/583)e informe emitido por la Dirección General de Catastro (fs. 132) y la falta de datos respecto del Sr. Coronel José Maríal y teniendo presente lo prescripto en el art. 159 y 284 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el termino de diez días.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto. Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Perez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón N°O 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61. 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42,19-18= 334.32,18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Perez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que el inmueble fue ocupado por sus antecesores desde hace más de 40 años, ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cria de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de febrero de 2018.- RH.- E 01 y V 14/03/2018. \$6136. Aviso N° 213.121.

**JUICIOS VARIOS / ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.
S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Demandado (Unidos Seguros de Retiro S.A.), que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del trabajo Sala VI°, a cargo de la señora vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2019/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- Agréguese..., A lo demás: Haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado providencia de fecha 01.12.2017 las futuras notificaciones a la demandada UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. se hará en estrados de Cámara.- Personal. Asimismo por Secretaria ofíciase al Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a los fines de notificar a la demandada unidos seguros de retiro S.A. del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos mediante la publicación de edictos por el termino de tres días, libre de derechos.- JAP.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VI°/// San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2017. Autos y vistos: ...resulta: ...considerando: ...resuelve: I.- hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de los arts. 14 inciso 2 "b" y 19 inciso 2 de la Ley de Riegos de Trabajo N° 24.557 deducido por el actor, por lo considerado. II.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. José María Escobar, DNI 29.943.709, con domicilio en calle Eliseo Cantón N° 248 de la ciudad de Lules, por la suma de \$270.382,94 (pesos doscientos setenta mil trescientos ochenta y dos con 94/100), en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente del art. 14 apartado 2 de la Ley 24.557, condenándose a la demandada Unidos Seguros de Retiro S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 33, Piso 1 "A" de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a abonar en un único pago dicha suma (depositada por ART Liberty para la administración de la renta vitalicia), conforme a los parámetros legales de actualización e intereses mencionados precedentemente respecto del capital y pagos de renta mensual, en el plazo de 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. III.- Costas: conforme se consideran. IV.- Honorarios: 1.- Al letrado Ramón Ricardo Rivero, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$67.054 (pesos sesenta y siete mil cincuenta y cuatro) 2.- A la letrada Flavia Noelia Di Colantonio, por su actuación en el doble carácter por la accionada Unidos Seguros de Retiro S.A. en la tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$50.291 (pesos cincuenta mil doscientos noventa y uno) 3.- Al perito CPN Juan B. Arroyo, por su labor desarrollada en la pericia de fs. 141/145 y su aclaratoria de fs. 159 289/205, la suma de \$10.815 (pesos diez mil ochocientos quince). Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo. Vocales María Beatriz Bisdorff - María A. Poliche de sobre casas. Queda Ud. debidamente notificado. 2019/12 JAT.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Secretaria.". FAE.9544/14. E 07 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.248.

**JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO
VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2804/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017.- Téngase por cumplido con el arto 159 C. Proc., Téngase por iniciada por Juan Carlos Ernesto Ferreyra la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Comuna del Timbó Nuevo, Departamento Burruyacú, Ruta 305 Km 23 Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 96074, Matrícula: 25746; Orden: 90; C.: II; S.: B ; Lám.: 54; Parcela: 302; compuesto de una superficie total de: 1 Ha. 0645,9531 m2; siendo sus medidas: 43,10 mts. de norte a sud por 215 mts. de este a oeste; y linda: al Norte: Alberto Paz Posse C.D.P.M.; Sur: Juan Plaza; Este: lote 4 de Antonio Ortiz y Oeste: lote 2 de Agustina Ortíz Pereyra. Notifíquese mediante cédula a Laureano Virgilio Soria, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Primitivo Soria a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Noviembre de 2017.- E 28/02 y V 13/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.089.

**JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/
BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE.
N° 1983/03"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03".-, se hace saber a la Sra. Blasery, Margarita Elena, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/02/2004 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1983/03 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2004.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar selleve adelante la presente ejecución seguida por Gobierno de la Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Blasery, Margarita Elena, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, \$805,03- (Pesos Ochocientos Cinco con Tres Centavos), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Guadalupe Casas la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete (\$ 387,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - " .- Secretaría. 6 de noviembre de 2017. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.193.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En el carácter invocado y por expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar acción por cobro de pesos por la suma de pesos doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis con 36/100 (\$280.656,36) en concepto de Indemnización por antigüedad, Preaviso, S.A.C. s/preaviso, Diferencia haberes Junio/13, Diferencia Vacaciones Prop/13, Diferencia S.A.C. Prop 1° Sem/13, S.A.C. Prop 2° Sem/13, Integración licencia médica, Indemnización Art. 2 Ley 25.323, Indemnización Art. 80 L.C.T., conforme planilla que se adjunta como parte integrante de esta acción y en los que más o menos resulte de la prueba a producir; y hacer entrega de una nueva certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme las condiciones laborales de mi mandante.- La demanda se promueve en contra de LA CIUDAD S.R.L. CUIT N° 30-69518177-5 con domicilio en calle Pública N° 741 - Altura Avda Ocampo N° 2400, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca; en base a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Hechos: La sociedad demandada es titular de empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza, teniendo como clientes entre otros a Arcor, Ingenio La Providencia de la ciudad de Tucumán, como así también en varios supermercados y oficinas de la ciudad de Catamarca. El ámbito físico de desempeño del actor fueron las distintas empresas en las cuales la demandada prestaba servicios.- Mi mandante ingresó a trabajar cuando figuraba como titular de la empresa el Sr. Ramón Augusto Sosa (socio gerente de La Ciudad S.R.L.) el día 09.12.2002; desempeñándose en forma ininterrumpida hasta el cese producido el 02.07.2013 por despido directo con invocación de falsa causa, comunicado mediante carta documento de fecha 29.06.2013.- Las tareas que realizaba el actor siempre fueron limpieza y mantenimiento en las empresas a las cuales la demandada brinda servicios estando categorizado como Maestranza "B" del C.C. 130/75.-La jornada laboral del actor era de turnos rotativos de ocho horas los cuales eran de 06:00 a 14:00 hs o de 14:00 a 22:00 hs de lunes a sábados.- Mi mandante percibió en concepto de remuneración mensual la suma de \$4.800,71 para el mes Mayo/13, último periodo abonado.-Durante toda la relación laboral mi mandante tuvo un legajo impecable y nunca fue objeto de sanciones. Siempre cumplió sus tareas con esmero y dedicación con las obligaciones a su cargo, dentro de los límites de la buena fe.- Fue empleado de carácter permanente, no recibió especialización, salvo la derivada de su experiencia práctica.-
Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de septiembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado se notifique el traslado de demanda por medio de edictos por el término de cinco días libres de derecho y formularios. Asimismo librese oficio ley al boletín oficial de la ciudad de Catamarca a los fines de que publique

edictos por el termino de cinco dias libres de derecho y formularios sobre traslado de demanda. Por Secretaria se realice con transcripción de una síntesis de la misma. Se autoriza al diligenciamiento a los Dres. Hugo Alfredo Sosa Lopez y Alberto Toro y/o a quien estos designen. Oficiese edicto.- 1204/15. ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, La Ciudad S.R.L.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Personal.- 1204/15 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Ricardo Bertolino. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.208.

Aviso número 213093

**JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/
DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodriguez, Jorge Luis, DNI N° 23.828.258, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, Expte n° 10369/16, iniciado en fecha 07/12/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Jorge Luis Rodriguez, D.N.I. N° 23.828.258, y Patricia Viviana Graiff, D.N.I. N° 24.981.127, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 20 de diciembre de 1995. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 21/09/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 1598, tomo 591, año 1995, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 20 de diciembre de 1995). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza". Libre de Derechos, Jueza Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. E 28/02 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.093.

**JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO
CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9544/14**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Victorino Clodomiro Rodriguez, DNI 14.564.569, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9544/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Téngase presente. Notifíquese por edictos por el término de tres días, libre de derechos, conforme al beneficio para litigar sin gastos, obtenido por la parte peticionante, la resolución de fecha 04/12/2017. PHM 9544/14. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2017. Autos y Vistos... Considerando que. .. Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia declarar el divorcio entre: Dora Eugenia Guardia, DNI 13.339.647, Y Victorino Clodomiro Rodríguez, DNI 14.565.569, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial (CCC). II) Declarar, en consecuencia, disuelta la Comunidad de Bienes (Art. 475, Inc. c), CCC), con efecto retroactivo al día de interposición de la demanda, el 29/12/2014, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (Art. 480 del CCC). III) costas y honorarios: Conforme se consideran.... V) Firme y ejecutoriada la presente resolución, Líbrese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Yerba Buena, Opto. Tafí, provincia de Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Tomo n0 37, Sección Matrimonios, Acta N° 55, Año 1981, adjuntando copia de la presente resolutive. A tales efectos expídase testimonio, oportunamente. Hágase Saber MSL 9544/14 Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas - Juez"//// Notifíquese a Victorino Clodomiro Rodriguez, por edictos por el termino de tres Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 07 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.242.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. N° 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI N° 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. N° 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial N° 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.N° 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N° 308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

Aviso número 213268

**JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Señálese nueva fecha el día 27/03/2018 a hs. 09:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifíquese a la demandada "Fernández Bravo S.A." mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial libre de derechos. Personal 4104 GC.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Secretaria. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.268.

Aviso número 213343

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 339/08, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Toribia Engracia Romero (DNI N° 8.934.502), Sara Hortencia Gramajo (DNI N° 3.457.268), Emma Clotilde Valdez (DNI N° 8.984.371) y Carlos Tito Galván (DNI N° 7.047.992) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 339/08 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace contar que en los autos antes descriptos los actores del mismo persiguen la prescripción adquisitiva del Inmueble ubicado en Calle Alfredo Guzman S/N° Barrio la Cerámica (antes denominado Los Vallistos) -Lastenia-Dpto Cruz alta-Provincia de Tucumán, Matricula Registral A-02933, Circ. 2, Seccion C, Manz/Lam. 113 b, Padrón Inmobiliario 174.142, Matricula Catastral n° 5795/142. 12 de diciembre de 2017.- E 19 y V 23/02/2018. E 09 y V 15/03/2018. \$1754. Aviso N° 213.343.

Aviso número 213115

**JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 369/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- Agréguese. Atento las constancias de autos y lo informado por el Oficia Notificador en la última parte de la cédula obrante a fs. 356 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Soledad María Paz, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta 317, Km. 2,4 La Ramada de Abajo, La Ramada, inscripto en el Registro Inmobiliario Matrícula B-05166 (Libro 32, Folio 231, Serie B, año 1948).- En los mismos cítese a Ismael Mohammed Isamael y/o Mohana Ismael- Mohammad y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 369/15. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 01 y V 14/03/2018. \$3.224. Aviso N° 213.115.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15".-, se hace saber al Sr. Gomez, José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Barros1-1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 De Marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-IV) Autorizase al Dr. Francisco Rios M.P. N°8400 a compulsar los autos, retirar oficios, mandamientos, cédulas, y cualquier otro tramite tendiente a la prosecución de los presentes autos.- Barros1 1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de octubre de 2017. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown N° 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.168.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15".-, se hace saber al Sr. MANNINO JOSE ALBERTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-2730/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22.172.-, al co-demandado Mannino Jose Alberto, con domicilio en Herrera 937, Río Grande, Tierra del Fuego, haciéndose constar que el letrado Juan Pablo Stein M.P. N° 5890, M. FED. T°99, F°80, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- I) Agregúese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. III) Al pedido de intimación al co-demandado previamente indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172. SMS 2730/15 - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.674,00 y \$1.534,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- IV) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Valeria Reynoso, M.P. N° 8044 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- 2730/15 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 20 de diciembre de 2017. E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.294.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14".-, se hace saber a la empresa SIPRAC S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC 6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de noviembre de 2017.- E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.280.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2425/13".-, se hace saber a la empresa UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- I) Agréguese. II) Estese a las constancias obrantes en autos. III) Atento a un error de tipeo involuntario en la redacción: líbrese nuevo Edicto a los efectos de notificar resuelvo de fecha 17/11/2017.- RER 2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- CIC-2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertainment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría 14 de febrero de 2018. E 01 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.136.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 5667/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arybu Consultora de Servicios Integrales S.R.L. - CUIT Nº 33-70913385-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5667/14. ///San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.695,21 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Rodolfo Oscar Gilli Mat 4929.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 5667/14. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.318.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".-, se hace saber al Sr. Bakst Iglesias, Miguel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-13853/06 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Bakst Iglesias Miguel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Noventa y Uno Con Cuarenta y Cuatro Centavos - (\$7.091,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de noviembre de 2017.- E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.291.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Libre de Derechos, Art. 175, 2° y 3° párr., ley 5121- MIB-6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$92.252,11 y \$18.450,42 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...- Reinholdr - Rer 6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de diciembre de 2017. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.257.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber a la empresa Fideicomiso Fidaran, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Líbrense nuevos edictos bajo exclusiva responsabilidad del presentante conforme se encuentra ordenado en fecha 14/12/16.- SMS 4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidaran, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Diez Mil - (\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 De Noviembre de 2017. E 26/02 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.013.

Aviso número 213322

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1214/10,

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jonico S.R.L. -CUIT N° 30-70869878-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1214/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/7/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1214/10. San Miguel de Tucumán, 8 de julio de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$724.529,73 y \$220.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 1214/10. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.322.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/153

POR 5 DIAS - Se hace saber a Microbus S.R.L.-CUIT N° 30-71043818-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se Tramitan Los Autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5189/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/03/16 -fs.15-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-5189/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$114.466,43 y \$34.400,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- Las 5189/15. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.-MJF. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.293.

Aviso número 213191

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO
EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2458/16".-, se hace saber Moreno, Bruno Eugenio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-2458/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Moreno Bruno Eugenio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Novecientos Treinta con Ochenta y dos Centavos- (\$11.930,82), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 14 de noviembre de 2017.- E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.191.

Aviso número 213320

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Indu Agro Col S.H. de Torres Cesar Aníbal y Diaz Viviana Fatima -CUIT N° 30-70813624-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/7/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2083/12. Se hace constar que las fotocopias de la demanda quedan a su disposición para ser compulsadas en Secretaría Actuarial.- San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Indu Agro COL S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$142.951,32(pesos: ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.320.

Aviso número 213290

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/
EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT N° 20-15215949-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6971/11. ///San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Perotti Roman , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.081,33(pesos: diez mil ochenta y uno con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017.-MJF. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos.

Aviso N° 213.290.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD
MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLIA)
- EXP. N° 5288/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Yanina Paola Rojas, DNI 34.953.160, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreiro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLIA) - EXP. N° 5288/17", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. 1) Téngase presente lo dictaminado. II) En atención a lo solicitado y las constancias de autos, especialmente las gestiones tendientes a dar con el paradero de la progenitora, notifíquese a la Sra. Yanina Paola Rojas del pedido de declaración de estado de desamparo por edictos, por cinco días. Libre de derechos, acordada 624/92. DFJ 5288/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff ISAS.- Juez." A Continuación se Transcribe el Dictamen correspondiente en su parte pertinente: //"San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2017... En el marco de medida excepcional, el equipo del programa Andamiaje, comienza la intervención para dar con el paradero de la progenitora del niño, y trabajar el vínculo materno filial, dando resultados negativos ... Asimismo, tampoco se pudo trabajar con la familia ampliada ... , en virtud de los plazos establecidos y de haberse agotado el trabajo con la progenitora, y no encontrándose referentes de familia ampliada, solicito a SS la declaración de la situación de adoptabilidad del niño Rojas, Walter Patricio en el marco del art. 607 del C. C. y C.N Fdo. Dra. Mryriam Beatriz Martini, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Tucumán." ///08 de Noviembre de 2017 ... tomo conocimiento del Informe de Asesoría Letrada de la DINAYF a fs. 33/34 vta. y de lo solicitado por la Sra. Directora de ese organismo ... En consecuencia conforme lo solicitado ... y teniendo en cuenta que tal petición se fundamenta en lo prescripto por el Art. 607 inc. c del C.C. y C este Ministerio se adhiere al pedido de privación de la responsabilidad parental de la Sra. Yanina Paola Rojas. DNI N° 34.953.160 y solicito se declare el estado de Adoptabilidad del niño Walter Patricio Rojas (sin DNI) ... Justicia. Fdo. Dra. Lidia Inés Avellaneda - Defensora de Menores e Incapaces de la IVa nominación. Centro Judicial Capital." Notifíquese a Yanina Paola Rojas, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.332.

Aviso número 213267

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y tramite del trabajo de la cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA STELLA MARIS y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO y OTRO S/COBRO DE PESOS ", Expediente N° 2649/10: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 8 de febrero de 2018.-Atento a lo solicitado: Notifíquese a los herederos del causante Sr Mariano Alberto Noguera en el boletín oficial por edictos por el termino de cinco días para que en el perentorio plazo de cinco dias comparezcan estar a derecho, ajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención.- edictos. Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 01 de marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 213.267.

Aviso número 213340

JUICIOS VARIOS / TERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "OTERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 696/11, en lo que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alejandro Augusto Otero sobre el inmueble ubicado en calle Alsinas N° 2832-2998 - Estación 24 de septiembre, matrícula registral N° S-05818 (capital Sur), padrón N° 34406, 135571, 135572, 135573- padrón Municipal N° 260827. En ellos cítese a Margarita Santos Signorino, Salvador Signorino, Pablo Corrado Signorino, José Signorino, Sebastián Signorino, Vicenta Cayetana Signorino de Germano, y a los herederos de María Signorino de Salto: Daniel Salto y María Isabel Salto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado ... "Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle Vazquez-Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. E 09 y V 15/03/2018. \$1639. Aviso N° 213.340.

Aviso número 213169

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// . San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso N° 213.169.

Aviso número 213197

**JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA
S/ SUCESION**

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte N° 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI N° 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314).- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.197.

JUICIOS VARIOS / VIERA JOAQUIN S/ PROTECCION DE PERSONA (VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Laura Susana Viera, DNI N° 40.438.350 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "VIERA JOAQUIN S/ PROTECCION DE PERSONA (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION)" EXPTE: 9/18, iniciado en 05/01/2018, en el cual se dispuso lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- ... Procédase a notificar a la Sra. Laura Susana Viera por edictos en el Boletín Oficial, por tres días (art. 144 CPCCT), de la resolución de fecha 05/03/2018, por la cual se declara la situación de adoptabilidad de Joaquín Viera, DNI: 56.600.708. Expídase por Secretaría Actuarial el instrumento correspondiente. Libre de Derechos. Personal. Habilítense días y horas (Art. 119 CPCT)." Fdo: Ángela Rossana Martínez - juez.- Se transcribe a continuación, la resolución a la cual refiere la providencia detallada precedentemente: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Autos y vistos: ... resulta ... considerando ... resuelvo: I) HACER LUGAR a lo solicitado, por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces de la IV. Nominación, Dra. Lidia Ines Avellaneda.- II) Declarase en estado de Adaptabilidad a Joaquín viera, DNI: 56.600.708, nacido en 21/11/2017 y en consecuencia la Privación de la responsabilidad parental de la Sra. Laura Susana Viera, DNI N° 40.438.350. Ello, conforme lo considerado. III) "Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, juez. San Miguel del Tucumán, 6 de marzo de 2017.- E 09 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 231.329.

Aviso número 213241

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente n° 1-592-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 150 unidades de Concentrador, 10 unidades de Tubo de oxígeno, de acero, 25 unidades de Tubo de oxígeno ultraliviano, de aluminio, 150 unidades de Sistema de oxígeno líquido con reservorio, 40 unidades de Concentrador portátil, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 20/03/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 1074/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso N° 213.241.

Aviso número 213060

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018**

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP)

UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) Y

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP) DEPENDIENTE DEL MDP

"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-
PROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792-AR

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama
y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán

Licitación Pública Internacional N°01/18 Primer Llamado

Expte. N° 43/301-U-2018 - Resolución N° 57/MDP-2018 y modificatoria

POR 10 DIAS - La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de
Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa para
Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, y se propone utilizar
parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el
Préstamo CAF N° 7790/7792-AR. Un porcentaje de esos fondos será utilizado para
pagar la ejecución de las obras que forman parte del Proyecto "Readecuación del
Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera" en
la provincia de Tucumán.

La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) dependiente del
Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán por intermedio de
la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria
de la República Argentina, invita a los oferentes elegibles con un Presupuesto
Oficial de \$130.933.841,96 (Pesos: ciento treinta millones novecientos treinta y
tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100). Dicho Presupuesto contempla la
ejecución de la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva
de Balderrama y Campo de Herrera. El plazo total de ejecución es de 240 días
corridos.

Los interesados podrán consultar los documentos de licitación (Pliego y Planos)
en la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) y en dependencias de
la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en las direcciones que se indican infra de
9 a 13 horas y en las páginas web: www.ucar.gov.ar, www.producciontucuman.gov.ar,
www.argentinacompra.gov.ar, www.devbusiness.com, y en
www.rig.tucuman.gov.ar/obras_publicas/obras_publicas_web/index.php?link=3. Podrán
descargar gratuitamente la documentación de licitación, o solicitarlo vía e-mail
a las direcciones que se indican al pie. Una vez obtenido el Pliego por cualquier
vía, deberá dar aviso a: adquisiciones@prosap.gov.ar y a
proicsa@uedptucuman.gov.ar.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra hasta el momento
del inicio de la Apertura de Ofertas el día jueves 26 de Abril de 2018 a horas
10:00. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta
indicada en el Pliego.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

Ministerio de Desarrollo Productivo - Sala de Reunión

Calle 25 de Mayo N° 90, 1er Piso

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Lugares de Consulta:

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP/MDP)

Ing. Marcelo Cancellieri - Coordinador Técnico

San Martín 610, 5to piso, oficina 3 y 4

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Teléfono: +54-9-381-4306226

Correo electrónico: proicsa@uedptucuman.gob.ar

E 27/02 y V 12/03/2018. Aviso N° 213.060.

Aviso número 213339

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°
0514/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0265/5. Gral./18

Expte. N°: 0514/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 1 (UNA)
BARREDORA INDUSTRIAL Y 1(UNA) UÑAS PORTA PALLETS (cuyo detalle se adjunta en el
pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de
Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio
576.- Fecha de apertura: 21/03/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y
Condiciones: \$292,70- (Pesos: Doscientos Noventa y Dos con 70/100) Venta y
Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y
Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán
(Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09 y V
12/03/2018. \$343,60. Aviso N° 213.339. I

Aviso número 213337

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE.Nº
0664/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de compras y contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución Nº 0254/S.A.U.S./18

Expte. Nº: 0664/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 (Un Mil) Colchones de Espuma Poliuretano (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Atención de Urgencias Sociales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 19/03/2018, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$529,00- (Pesos: Quinientos Veintinueve con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta Nº 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09 y V 12/03/2018. \$348. Aviso Nº 213.337.

Aviso número 213338

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°
0692/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0253/S.A.U.S./18

Expte. N°: 0692/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 600

(Seiscientos) Chapas Acanaladas Galvanizadas (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Atención de Urgencias Sociales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y

Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 20/03/2018, Horas: 10:00 Valor

de Pliego de Bases y Condiciones: \$326,50- (Pesos: Trescientos Veintiséis con 70/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De

Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09

y V 12/03/2018. \$348,40. Aviso N° 213.338.

Aviso número 213227

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

Dirección General de Compras y Contrataciones

Decreto N° 1079/SOP/18

Expediente N° 1.280/18

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública. Decreto N° 1079/SOP/18. Expediente N° 1.208/18. Presupuesto Oficial: \$75.793.711,35 - Plazo de Ejecución: 10 (Diez) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "PARQUE EL PROVINCIAL". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de Apertura: 06/04/2018. Horas: 10:00. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$75.793,71 (Pesos: Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 71/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 28/03/2018 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de Julio 576, San Miguel de Tucuman. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.com.ar/Licitaciones. E 06 y V 09/03/2018. \$896. Aviso N° 213.227.

Aviso número 213229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC
PUB 64**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Política social

Licitación Pública N° 64/2017

Expediente N° 16063(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Materiales Varios, destinados al Plan de Obra de 160 Módulos Habitacionales (Argentina Trabaja). Presupuestos Oficial: \$961.733,43 (pesos: novecientos sesenta y Uno milsetecientos treinta y tres con 43/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/03/2018 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 06 y V 09/03/2018. \$525,60. Aviso N° 213.229.

Aviso número 213199

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
- LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría General de la Gobernación

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 178/110-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 13 unidades de SERVICIO ALQUILER MAQUINAS FOTOCOPIADORAS POR EL TERMINO DE VEINTE Y CUATRO (24) MESES., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Primer Piso -San Miguel de Tucumán-, el día 22/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja- San Miguel de Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 177 de fecha 23/02/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso N° 213.199.

Aviso número 213287

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 333/270-SA-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 0 KM CON ENTREGA DE VEHÍCULO A CUENTA DE PRECIO FINAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 26/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el 22/03/2018 entre hs 08:00 y 12:00 en Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas Llamado autorizado por Resolución 152-P-18. E 08 y V 13/03/2018. Aviso N° 213.287.

Aviso número 213262

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/3/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Marzo de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Emmanuel Rearte- VW Gol Trend 1.6 5P/09 - HWM268 - 85.400; Ruben N. Cruz- Chevrolet Celta 1.4 LT 3P/12 - LNJ264 - 85.300; Yaneth C. Carabajal - Peugeot 206 Premium HDI 5P NAV/07 - GPS524 - 84.200; Enzo L. Godoy - Chevrolet Classic LS A+D 4P/12 - LRY398 - 85.100. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/02/2018. E y V 09/03/2018. \$277,40. Aviso N° 213.262.

Aviso número 213243

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA**

Martillero Diego Palacio

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA.- EXPTE.- 8455/15 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- I.- ... II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate el vehículo prendado secuestrado en autos a fs. 35 de propiedad del demandado José Ramiro Agüero (DNI: 34.766.134), marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol 1.4 L/2011, año 2011, motor marca Volkswagen, nro de motor CNBO15932, marca de chasis Volkswagen, nro. de chasis 9BWCF05W9CP035971, Dominio KIG-859.- Señalase a sus efectos el ... para que en el local de calle Las Piedras N°383 de esta ciudad y por el martillero designado, Diego Palacio (m.136) se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$24.217,87 correspondiente al capital reclamado en autos, base propuesta por la parte actora.- En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268.- Agréguese y téngase presente.- Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha para el día 15/03/2018 a hs. 11:00 para que se lleve a cabo la subasta ordenada mediante proveído de fecha 27/12/2017.- Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo 2018. E 07 y V 09/03/2018. \$1396,20. Aviso N° 213.243.

Aviso número 213183

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA. Llamado a Asamblea General Ordinaria... Esta honorable comisión directiva establece, Fijar para el 08/04/2018 a horas 10 00 en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2016. 2) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Elección total de autoridades. 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. En caso de presentación de una sola lista, la misma será proclamada y puesta en sus funciones a las 14 horas. 4) notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña Presidente. Daniel Casal, Secretario. E 05 y V 09/03/2018. \$888. Aviso N° 213.183.

Aviso número 213120

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el 14/03/18 a horas 19:00 en sede social calle Av. Belgrano S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria y situación institucional. 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16. 3º Elección de Autoridades. 4º Designación de dos socios para firmar el Acta. E 01 y V 12/03/2018. \$894,40. Aviso N° 213.120.

Aviso número 213346

SOCIEDADES / ELEMENTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES SRL

POR 1 DIA - El funcionario de Policía que suscribe, certifica que en la fecha comparece el ciudadano Cerrano Alejandro Matías DNI.37.485.357 Domiciliado en A De La Torre N° 656 - Lules- Tucumán. Quien manifiesta sus deseos de dejar asentado el Extravío de Libro de Actas N° 1 de Asambleas de Socios de ELEMENTOS y MATERIALES INDUSTRIALES SRL CUIT 30-62177919-9 sito en Las Heras N° 808 - Local 4 S.M.Tuc. A solicitud del interesado se expide la presente - Constancia Policial: a los fines de ser presentado ante las quien corresponda firmada y sellada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de diciembre de 2017. E y V 09/03/2018. \$128. Aviso N° 213.346.

Aviso número 213330

SOCIEDADES / FARMACIA CONTINENTAL

POR 5 DÍAS - Por disposición del artículo 2 Ley N° 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio denominada "FARMACIA CONTINENTAL" - Domicilio calle San Martín N° 285 (Planta Baja Local N° 01) de San Miguel de Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Teresa Beatriz Bustos Foglia; D.N.I. 23.931.782, casada, Farmacéutica, mayor de edad, con domicilio en calle Juramento N° 2161 5° Piso - dpto B de C.A.B.A. Nombre y domicilio de Comprador: ALEMAI S.R.L. con domicilio en Fermín Cariola N° 42 - Local 1291 Yerba Buena - Tucumán. Escribanía Figueroa Registro N° 20 - calle 09 de Julio N° 388 - PB. Dpto "A" Horarios de Lun. a Jue. de 10:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00. E 09 y V 15/03/2018. \$725. Aviso N° 213.330.

SOCIEDADES / JJB SA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sub - Directora de la Dirección de Personas Jurídicas- Registro Público de Comercio, Fiscalía de Estado, Dra. Marcela Manso de Terraf, quien firma por estar a cargo de la Dirección, se hace saber que, por Expediente N° 8014/205-J-017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15/02/2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "JJB SA" en la siguiente asamblea, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017. 1.- Se proponen y se aprueba que los accionistas firmen el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades. 4.- Se propone y se aprueba la retribución a los Directores conforme al art. 261 de la ley de sociedades comerciales y al Síndico Titular. 5.- Se propone y se aprueba la elección de Directores Titulares y Sindicatura. Directorio: Presidente: Juan José Budeguer; Vicepresidente: Sra. Celia B. Budeguer de Budeguer; Director Titular: Lic. Sebastián José Budeguer; Director Titular: Luis Eduardo Budeguer. Sindicatura: Síndico Titular: CPN Mario Fausto Mambrini y Síndico Suplente: CPN Diego Mario Mambrini Lerma. Por ajustarse a derecho, se Toma Nota de lo expuesto. Dra. Marcela Manso de Terraf, Sub - Directora de la Dirección de Personas Jurídicas- Registro Público de Comercio, Fiscalía de Estado, A/C Dirección. E y V 09/03/2018. \$311,40. Aviso N° 213.321.

Aviso número 213274

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO

POR 1 DIA - Convocatoria: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO por determinación propia, cumpliendo disposiciones de la Ley 23.551, el Decreto Reglamentario 467/88 y el propio Estatuto Social de la Asociación Sindical, convoca a los Sres Afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Abril de 2018, a horas 20:00, en su local sindical de Calle Congreso N° 243, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de un Presidente. 2. Elección de dos asociados para firmar el Acta 3. Considerar, Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Financiero, cerrado el 31 de Diciembre de 2017. La Memoria y Balance a considerar, se encuentra a disposición de los sectores asociados en la Secretaria General del Local Sindical, a partir de la fecha. Art. 18° del Estatuto: la Asamblea se constituirá válidamente a la hora citada, con la mitad más uno de los Sectores asociados habilitados para participar. Luego de una hora, se hará con los socios presentes. Art. 19° del Estatuto: los socios, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán acreditar su identidad con carnet sindical o documento de identidad. Firmado Serafín Arturo Paez, Secretario de Organización SEOC Tucumán, Roque Remigio Brito, Secretario General SEOC Tucumán. E y V 09/03/2018. \$277,80. Aviso N° 213.274.

SOCIEDADES / TRABAJOS EN LIBROS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que en edicto publicado en Boletín Oficial en fecha 23/02/2018, página 986, aviso 212.959, se consigno erróneamente en el trámite referido a la sociedad "TRABAJOS EN LIBROS S.R.L.". Se debió publicar lo siguiente: Se inscribe instrumento de cesión de fecha 02/01/2018 y Texto ordenado de fecha 02/01/2018, mediante el cual el Sr. Marcelo Miguel González Cordoba, D.N.I N°31644.426, cede y transfiere a la Sra. Susana Andrea Solis, D.N.I N° 21.796.440, soltera, con domicilio en Juramento N° 1.012, San Miguel de Tucumán, Tucumán, la cantidad de 100 cuotas sociales partes de la misma sociedad. Consecuencia de lo actuado se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1000 (Mil) cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una, el que se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: Romina Fátima Rodríguez 400 (cuatrocientas) cuotas capital. Susana Andrea Solis 350 (trescientas cincuenta) cuotas capital, Alberto Nolasco Quintana 150 (ciento cincuenta) cuotas capital, y Walter Amando Gómez 100 (cien) cuotas capital que son totalmente integradas según inventario que debidamente firmado por las partes y por Contador Público Nacional, se acompaña como parte integrante de este contrato. Cada vez que se resuelva la ampliación del capital social, los socios podrán suscribir cuotas en proporción a sus cuotas anteriores de capital pudiendo ser absorbida la totalidad de dicho aporte por uno de los socios, cuando el o los otros manifestaren desinterés por la suscripción. Queda establecido también entre los socios que el capital puede ampliarse en la medida de que la evolución así lo requiera y en caso de la incorporación de otros socios futuros. San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2018 - E y V 09/03/2018. \$374,80. Aviso N° 213.348.

SOCIEDADES / TRANSPORTE TORREZ S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 613/205-T-2018 de fecha 19/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 14/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE TORREZ S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Señor Geovani Andres Torrez, DNI N° 93.938.374, casado, boliviano, 33 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 4282 de esta ciudad y la Sra. Elisabeth Torrez Cuevas, DNI N 92.898.678, soltera, boliviana, 51 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 4282 de esta ciudad Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Larrea N4282, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Transporte: servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo con cualquier destino y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, como así también el transporte de cargas en general; comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, concesión, representación, fabricación distribución de: todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros y de cargas. Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto, podrá representar a empresas dedicadas al transporte automotor de pasajeros y de cargas, contratando su relación comercial en condiciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial así como otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituida o a constituirse, nacional o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. b) Turismo: realizar servicio de turismo nacional e internacional, servicios de hotelerías propios y/o terceros, en el país y/o en el extranjero, la organización, promoción, contratación y realización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero. Organizar ferias, congresos y eventos similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía de turismo y el despacho de sus equipajes, reserva y ventas de entradas a los espectáculos en general. La representación de otras agencia, tanto nacionales como extranjeras a

fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, representaciones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionado en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas en el país y/o en el extranjero. La explotación de una agencia de viajes y turismo, venta de pasajes propios o de terceros, paquetes turísticos. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, en concurso de oferta y adjudicaciones nacionales, provinciales, municipales o internacionales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; todo ello respecto a actos relativos a los servicios indicados. c) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. La sociedad no realizará las actividades mencionadas en la ley de entidades financieras. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$400.000,00 dividido en 400 cuotas iguales de \$1.000,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sr. Geovani Andres Torrez, suscribe 200 cuotas sociales y la Sra. Elisabeth Torrez Cuevas suscribe 200 cuotas sociales. Organización de la Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de tres años, pudiendo ser reelecto en forma indefinida. Se designa Gerente al Socio, Sr. Geovani Andres Torrez, quien podrá obligar con su firma y sello social a la sociedad. Se designa como Gerente suplente a la Sra. Elisabeth Torrez Cuevas, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el último día del mes de marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2018.- E y V 09/03/2018. \$1.294,80. Aviso N° 213.327.

Aviso número 213333

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MINIGGIO,

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores CARLOS ALBERTO MINIGGIO, D.N.I. N° 8.085.881 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.333.

Aviso número 213310

SUCESIONES / DOMINGO ADAN SAFIR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ADAN SAFIR D.I. N° 7.029.345, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 12/03/2018. \$130. Aviso N° 213.310.

Aviso número 213324

SUCESIONES / DOMINGO ANTONIO FLORES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión DOMINGO ANTONIO FLORES, DNI N° 8.105.211, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante, Concepción, 7 de febrero de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.324.

Aviso número 213331

SUCESIONES / ERNALDO GUILLEMO JIMENEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión ERNALDO GUILLEMO JIMENEZ, DNI N° 27.965.138, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante, Concepción, 26 de febrero de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.331.

Aviso número 213347

SUCESIONES / HARO JACA ISMAEL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por término de 1 día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HARO JACA, ISMAEL, D.N.I. N° 14.083.657, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.347.

Aviso número 213277

SUCESIONES / HERRERA JOSE LEONARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de HERRERA JOSE LEONARDO DNI N° 11.638.215, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 21 de febrero de 2018. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 07 y V 09/03/2018. \$130. Aviso N° 213.277.

Aviso número 213319

SUCESIONES / HOLLENSTEIN OSVALDO NATALIO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores HOLLENSTEIN OSVALDO NATALIO, DNI N° 7.023.855 y de HOLLENSTEIN, LILIA CATALINA, DNI N° 1.627.954, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.319.

Aviso número 213341

SUCESIONES / JUAN CARLOS CAROL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS CAROL D.I. N° 7.058.821, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.341.

Aviso número 213315

SUCESIONES / LUISA SERRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA SERRA (D.I. N° 1.620.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el Presente Sucesorio se tramita con el Beneficio para Litigar Sin Gastos (Ley 6.314.) San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.315.

Aviso número 213323

SUCESIONES / LUIS ORLANDO RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ORLANDO RUIZ (D.I. N° 8.245.194) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2018. \$130. Aviso N° 213.323.

Aviso número 213345

SUCESIONES / MERCEDES HAIDEE MEDINA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores MERCEDES HAIDEE MEDINA, DNI N° 8.775.979 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazque, Secretaria. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.345.

Aviso número 213298

SUCESIONES / MERCEDES VENTURA ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MERCEDES VENTURA ALBORNOZ, D.N.I. N° 4.174.844, fallecida el 05 de febrero de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 08 y V 12/03/2018. \$130. Aviso N° 213.298.

Aviso número 213253

SUCESIONES / NESTOR ANTONIO FOGLIATTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR ANTONIO FOGLIATTO D.I. N° 6.192.364 y LILIA MAGDALENA VICTORIA GIORGIS D.I. N° 2.080.694, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 07 y V 09/03/2018. \$130. Aviso N° 213.253.

Aviso número 213334

SUCESIONES / OLGA TERESA ESTRADA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA TERESA ESTRADA (D.I. N° 8.953.779) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2019. \$130. Aviso N° 213.334.

Aviso número 213342

SUCESIONES / ROSARIO MATILDE BRITO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores "ROSARIO MATILDE BRITO" L.C. N° 1.609.943 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 09/3/2018. \$100. Aviso N° 213.342.

Aviso número 213344

SUCESIONES / SAIDA ARGENTINA HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores SAIDA ARGENTINA HERRERA, DNI N° 1.765.041 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2017 Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 09/03/2018. \$100. Aviso N° 213.344.

Aviso número 213328

SUCESIONES / SEGUNDO NICOLAS ROLDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SEGUNDO NICOLAS ROLDAN, DNI N° 8.117.606, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 06 de noviembre 2017. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 09 y V 13/03/2018. \$130. Aviso N° 213.328.

Numero de boletin: 29205

Fecha: 09/03/2018